

EL REGISTRO DE ACTOS COMUNES DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE (1346-1347)

Pilar Pueyo Colomina

1. EL ARZOBISPO PEDRO DE LA JUGIE Y SU PERSONAL

En los fondos que se conservan en el Archivo Diocesano de Zaragoza se halla la serie de registros de actos comunes, en donde se recoge fundamentalmente la documentación expedida por la curia y en especial, en sus primeros años¹. El primer volumen se inicia con la producida durante el arzobispado del segundo prelado de esta sede, Pedro de La Jugie

1. En otras diócesis este fondo recibe nombres distintos, siendo su contenido muy similar. Entre los estudios realizados sobre documentación episcopal citaremos a: CARCEL ORTI, M.^a M.: «El documento episcopal. Estado actual de sus estudios». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVIII (1982), pp. 471-511 y «Un registro de colaciones de la curia episcopal valentina (1349-1350)». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (en prensa); MARTI BONET, J. M.: «Las visitas pastorales y los «Comunes» del primer año del pontificado del obispo de Barcelona Ponç de Gualba (a. 1303)». *Anthologica Annua*, 28 y 29 (1981-1982), pp. 671-824. El mismo trabajo apareció en forma de libro: MARTI BONET, J. M., NIQUI PUIGVERT, L., MIQUEL MASCORT, F.: *Ponç de Gualba, obispo de Barcelona (a. 1303-1334). Visitas Pastorales y Registro de Comunes, vol. I* (Barcelona, 1983); HILLGARTH, H. J., SILANO, G.: *The Register «Notule Communium» 14 of the Diocese of Barcelona (1345-1348)*. (Toronto, 1983); ROSELLO LLITERAS, J.: «Tipología documental de las series de registros del Archivo Diocesano de Mallorca». *Homenaje a Jesús García Pastor. Bibliotecario*, (Barcelona, 1986), pp. 119-134; CARBONELL BORJA, M.^a J.: *El libro de colaciones de Ramón Gastón (1312-1347)*. Tesis de Doctorado inédita (Valencia, 1986); HILLGARTH, H. J., ROSELLO, J.: *The «Liber Communis Curiae» of the Diocese of Majorca (1364-1374)*. Toronto, 1989; BORJA CORTIJO, H. J.: «Libro registro» de Juan de Tahuste, obispo de Segorbe (1421-1426). Tesis de licenciatura inédita (Valencia, 1989).

(1345-1347), si bien se tiene constancia de que ya se registraba en la época de su predecesor, Pedro López de Luna.

La actividad documental desarrollada en tiempos de Pedro de La Jugie ha sido objeto de un trabajo anterior, en el que se atendía principalmente a la tipología de los documentos emitidos por su escribanía²; trabajo que ahora se ampliará con la regesta y un estudio de éstos³.

Este arzobispo fue titular de la diócesis de Zaragoza menos de dos años, ya que fue promovido a esta sede el 2 de marzo del año 1345 y trasladado a la de Narbona en febrero de 1347⁴. A pesar de su breve gobierno no nos ha quedado documentado completo, sino sólo los últimos siete meses. Los primeros documentos copiados en el libro registro datan de mediados de julio del año 1346, y a partir de esta fecha se anotarán regularmente, aunque no siguiéndose un riguroso orden cronológico⁵.

Nunca dirigió personalmente su arzobispado, tenía su residencia habitual en Avignon, cerca del Papa, por esto había dejado su dirección en manos de tres vicarios generales, Siscardo de Virsaco, Guido Lasteyria e Iterio de Manyachon, licenciados en derecho, leyes y decretos, respectivamente⁶. Mientras que sobre el primero hay una sola referencia, acerca de los otros dos hay alusiones directas o indirectas en bastantes de los asientos y en uno de ellos, encabezado por los nombres de ambos, hecho que no es habitual, especifica exactamente cuál era su función: *In cuius absentia* (del arzobispo) *vicariatum curam et administracionen gerimus et in diocesim et in provinciam eiusdem*⁷.

No obstante, el que desempeña el papel más relevante, a tenor de lo que se refleja en la documentación estudiada, es Guido que además era el tesorero del arzobispo⁸ y el que estaba al frente del vicariato. El será el que se desplazará a diversas localidades de la diócesis durante un mes aproximadamente. Tenía el sello del vicariato que usaba cuando expedía

2. PUEYO COLOMINA, P.: «Aproximación a una tipología documental de los registros de actos comunes de la diócesis de Zaragoza durante el arzobispado de Pedro de La Jugie (1345-1347)». *Aragón en la Edad Media, VIII. Al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta en homenaje académico*. (Zaragoza, 1989), pp. 523-536.
3. Los documentos ocupan los 52 primeros folios de este volumen, titulado «Registro de actos comunes y ordeñes de 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1376, 1389, (a lápiz, 1374)». Sobre el estudio del manuscrito véase PUEYO COLOMINA, P.: art. cit., pp. 523-525.
4. Unas breves notas biográficas sobre este prelado, sobrino del papa Clemente VI, que nació en Limousin hacia el año 1319 y falleció en Pisa en noviembre de 1376, se contienen en el artículo citado en la nota anterior, página 527.
5. Los últimos documentos registrados en el año 1347 están datados el día 20 de febrero, diez días después de ser promovido a su nueva diócesis.
6. Una sólo vez se menciona conjuntamente el nombre de los tres vicarios generales, en un documento sobre la colación de una media ración en el que se copian las cartas dadas por el arzobispo Pedro (Archivo Diocesano de Zaragoza, Registro de Actos Comunes, (en adelante se citará: ADZ. RAC.) y cfr. PUEYO COLOMINA, P.: art. cit., p. 528 y nota 29).
7. ADZ. RAC. f. 47 y cfr. regesta n.º 253.
8. Cofr. PUEYO COLOMINA, P.: art. cit., nota 27, p. 528.

documentos en la capital y el suyo propio, cuando lo hacía fuera de Zaragoza.

Menor peso parece tener el vicario Iterio, que actúa cuando el anterior está ausente de la capital. Era, asimismo, el oficial de la curia⁹ y como tal ejercía la jurisdicción contenciosa en la diócesis¹⁰, por lo que se plasma su actuación en documentos relacionados con asuntos judiciales. Tenía el sello del oficialato de la curia y también, para asuntos especiales, el sello secreto. En noviembre de 1346 prestó juramento ante Guido como arcipreste de Belchite¹¹.

Además de estos personajes había otros en la curia arzobispal ejerciendo distintos cargos o cumpliendo diferentes tareas. Entre ellos destacaremos a los que trabajaban en la escribanía de este arzobispo y directamente relacionados con la confección de los documentos recogidos en el registro, y más concretamente en la corrección de los mismos, estaban B. de Muro y Fernando de Torres. Ambos nombres aparecen al final de sendos asientos, después de la fecha, y precediendo a la indicación de las irregularidades observables en los originales. Por ejemplo, el primero, en la provisión de la vicaría de Alforque, advierte de una palabra interlineada¹² y el otro, de raspados en la tercera y quinta línea en una *licencia promovendi ad ordinem acholitatus*¹³. Entre la registración de estos documentos media poco más de dos meses.

Bartolomé de Muro era clérigo y para él, poco tiempo antes del registro del citado documento, el vicario Iterio solicitó un beneficio. Entre los testigos estaban Guillermo Cajal y Fernando de Torres, intitulándose éste ahora como *notario auctoritate archiepiscopali*¹⁴.

A los que hay que añadir un tercero, Pedro de Ríos¹⁵, escrito en el mismo lugar que los anteriores, pero no se indica nada más. Sin embargo, se podría suponer que desempeñaría la misma función. Atendiendo a la fecha del documento en que se menciona era contemporáneo de aquéllos.

En este registro se recoge el nombramiento por el arzobispo del notario Sancho de Otal, vecino de Zaragoza, para la ciudad, diócesis y provincia

9. Cofr. ADZ. RAC. f. 18. Algunos documentos no los intitula con su nombre personal, como era frecuente, sino por el título oficial (cofr. regestas números 249, 251 y 252), mientras que en otros se hace referencia a este cargo pero sin mencionar nunca su nombre de pila (cofr. ADZ. RAC., f. 17).

10. LA PASTORA Y NIETO, I. de: *Diccionario de Derecho Canónico*. Madrid, 1848, vol. 3-4, p. 91, col. 2.

11. Cofr. regesta n.º 188.

12. ADZ. RAC., f. 15 y cofr. regesta n.º 61.

13. ADZ. RAC., f. 37 y cofr. regesta n.º 190.

14. ADZ. RAC., f. 52 y cofr. regesta n.º 257.

15. ADZ. RAC., f. 38 v. y cofr. regesta n.º 185.

de Zaragoza¹⁶ y el de Guillermo Piquer, vecino de Jorcas, para este lugar y jurisdicción¹⁷.

Varias veces se hace referencia al procurador del arzobispo, no se sabe si es siempre la misma persona o cambia, porque nunca se indica su nombre. Su presencia se manifiesta en citaciones: *...ad instantiam procuratoris domini nostri archiepiscopi citetis...*¹⁸.

También se habla en repetidas ocasiones de los visitadores y por tanto, de la realización de una visita pastoral en fecha muy reciente a la confección de este registro. Se delegó esta tarea en varias personas, ocupándose cada una de un determinado arciprestazgo o un obispado sufragáneo. Por ejemplo, Guillermo Quintana fue visitador en el arciprestazgo de Zaragoza¹⁹; Bernardo Vascón, licenciado en decretos y canónigo de la sede de Zaragoza, en el arciprestazgo de Daroca²⁰; Sancho Martínez de Ejea, canónigo de Pamplona, en la diócesis en Pamplona²¹; Domingo Sánchez, rector de la iglesia de Cedrillas, en la ciudad y diócesis en Huesca²²; Domingo Melero, rector de Fuendejalón, en la ciudad y diócesis en Tarazona²³.

Por último, Sancho Martínez del Real, canónigo de Santa María de Albarracín (diócesis de Segorbe), en julio de 1346, estaba al servicio del arzobispo Pedro de La Jugie. Este se había acogido a las constituciones provinciales de esta diócesis por las que podía llamar a dos clérigos de su diócesis o provincia de Zaragoza²⁴. En el registro queda constancia de que, a pesar de estar ausente de su iglesia por este motivo, podrá cobrar las rentas de su beneficio²⁵.

2. DOCUMENTOS REGISTRADOS Y SU CONTENIDO

La documentación registrada conservada, correspondiente al arzobispado de D. Pedro de La Jugie, asciende a unos doscientos cincuenta asientos, redactados en latín²⁶, y cronológicamente abarcan desde julio de 1346

16. Cofr. regesta n.º 250.

17. Cofr. regesta n.º 148.

18. Cofr. regestas números 56 y 125.

19. Cofr. regestas números 12 y 36.

20. Cofr. regestas números 40 y 180.

21. Cofr. regesta n.º 57.

22. Cofr. regesta n.º 97.

23. Cofr. regestas números 14 y 18.

24. Se hace referencia a la primera provincial del arzobispo Pedro de Luna, del año 1318 y al canon «De clericis non residentibus in ecclesis vel prebendis» (cofr. Biblioteca Universitaria de Zaragoza. *Incipiunt constitutiones synodales reverendisimi in Christo patris et domini domini Petri primi, archiepiscopo Cesarauguste, edite ac promulgata anno Domini millesimo CCCº vicessimo octavo*. Manuscrito, f. 22v.).

25. Cofr. regestas números 8 y 9.

26. Excepto uno, correspondiente a la regesta n.º 144.

a febrero de 1347, salvo cinco que están fechados en el año 1345, antes de que accediera a esta sede²⁷.

Varias manos escribieron en el libro registro los documentos, en letra gótica aragonesa más o menos cursiva, unos a continuación de otros, dejando entre ellos un espacio en donde se apuntaba una frase que resumía su contenido, aunque no se seguía un estricto orden cronológico.

Como es costumbre, se asentaron extractados, no se copió el texto íntegro, excepto en unos cuantos. En la mayoría está abreviada la intitulación y salutación del protocolo inicial; del texto, la parte dispositiva se reproduce en su totalidad, mientras que la data se ve reducida, con frecuencia en alguno de sus elementos²⁸.

Los documentos que se han anotado completos, o casi, suelen encontrarse en los primeros folios, excepto si se trata de algún tipo en particular que no es muy frecuente su inclusión. En el caso de que se trate de determinados documentos que se repiten mucho, como el permiso para recibir la tonsura o las órdenes menores, entonces se escribe *in extenso* la primera vez que se inserta y luego en lugar de comenzar por la intitulación lo hacen por la data o con la frase: *fuit concessa littera licentie* y suele indicarse: *iuxta formam consuetam; iuxta consuetam formam; in forma assueta; sub forma assueta; in forma solita*. Otras veces si se apuntan seguidos dos o más documentos de similar contenido, en el título se escribe *Similis* y se redactan como hemos dicho anteriormente.

En general, los documentos registrados durante el período cronológico estudiado eran no solemnes y se englobarían en la categoría de cartas, distinguiéndose varios grupos según la propia terminología utilizada en la fuente: *Littera licentie*, *Littera testimonii*; *littera comissionis*; *littera dimissoria*, *littera pro captivis*; *littera questie*; *littera inhibitionis*; *littera relaxationis...*; *littera concessionis*; *littera mandamenti*; *littera gratie*; *littera provisionis*. A los que hay que añadir alguna muestra de: *Privilegium*; *confirmatio*; *donatio*; *provisio*²⁹. Los he agrupado en ocho grandes apartados, atendiendo a su contenido y respetado la terminología dada por la fuente documental: 1) Ordenes sagradas; 2) Beneficio; 3) Patrimonio; 4) Permisos para pedir limosnas; 5) Documentos judiciales; 6) Documentos relacionados con hacienda; 7) Documentos como señor temporal; 8) Varios³⁰.

27. Aun cuando en el artículo citado daba una cifra de unos 263 documentos (p. 530), una revisión más detallada me ha llevado a perfilar el número y los datados en cada uno de los meses. En el año 1345: cinco, correspondiendo en la regesta a los números 1 al 5; en el año 1346, en el mes de julio, nueve (docs. 6 al 14); en agosto veintitrés (docs. 15 al 37); en septiembre, sesenta y uno (docs. 38 al 98); en octubre, cuarenta y cuatro (docs. 99 al 142); en noviembre, cuarenta y nueve (docs. 143 a 191); en diciembre, cinco (docs. 192 a 196). En el año 1347, en enero, catorce (docs. 197 a 210); en febrero, veintisiete (docs. 211 a 237). Sin fecha explícita, veinte (docs. 238 a 257).

28. Cfr. PUEYO COLOMINA, P.: art. cit., p. 531.

29. Cfr. regestas números 16; 113 y 114; 192; 196.

30. Cfr. PUEYO COLOMINA, P.: art. cit., pp. 531-536.

Un número muy elevado de los documentos apuntados eran permisos o licencias concedidos para satisfacer una amplia demanda de peticiones. En primer lugar se destacan los que se dieron para recibir las órdenes sagradas, y en especial para la tonsura, pero la cifra decrece a medida que se asciende hacia el prebiterado³¹; seguirían para poder celebrar dos capellanías³², o para oficiar en esta diócesis³³, o para ausentarse de la parroquia, o para tener un coadjutor³⁴, o para cobrar las rentas de un beneficio estando ausente³⁵, o para ser enterrados dentro de la iglesia³⁶, o para reparar o construir un altar, ermita, torre³⁷, o para vender los bienes de una capellanía³⁸, o la primicia³⁹; también se autoriza a pedir limosnas en el arzobispado⁴⁰; y se concede prórroga para el pago de ciertos derechos debidos al arzobispo o en el cumplimiento de los mandatos de visita⁴¹. Igualmente se confieren beneficios eclesiásticos⁴².

Otro grupo de documentos estará constituido por mandatos, distinguiéndose dentro de ellos con entidad propia las citaciones, comisiones o moniciones. En éstos se ofrece información sobre otro tipo de materias como, por ejemplo, los conflictos o problemas surgidos en las distintas localidades que deben ser resueltos ante el tribunal de justicia⁴³; o bien se encarga a determinadas personas para ocupar los cargos civiles en los pueblos sujetos a la jurisdicción temporal del arzobispo⁴⁴, o para recoger los derechos pertenecientes al prelado⁴⁵, o bien en el plano más espiritual para absolver sentencias de excomunión, o averiguar sobre la vida y costumbres de algún sacerdote, o sustituir al titular de alguna parroquia⁴⁶...;

31. Unos sesenta documentos se expidieron para obtener un orden, de los cuales 34 eran para la tonsura, 12 para las órdenes menores, 8 para el subdiaconado, 4 para el diaconado y 3 para el presbiterado.
32. Cofr. regestas números 29, 48, 59, 60, 63, 93.
33. Cofr. regestas números 6, 24, 28, 96, 115, 116, 117.
34. Permiso para ausentarse para estudios: cofr. regestas números 187 y 201; para tener otro coadjutor: cofr. regestas números 23 y 50.
35. Cofr. regestas números 7, 8, 9.
36. Cofr. regestas números 37, 132, 166, 210.
37. Cofr. regestas números 13, 67, 142, 154, 155, 167, 187, 239.
38. Cofr. regestas números 80 y 94.
39. Cofr. regestas números 108, 161, 165, 170.
40. Cofr. regestas números 34, 41, 43, 52, 131, 206.
41. Prórroga de visita: cofr. regestas números 12, 36, 97; de subsidio y procura: cofr. regesta n.º 26; de subsidio por primicia: cofr. regesta n.º 103 y del cumplimiento de los mandatos de visita: cofr. regestas números 40 y 180.
42. Cofr. regestas números 84, 86, 241.
43. Serían las citaciones y aquí se incluyen: cofr. regestas números 56, 64, 65, 66, 125, 126, 127, 160, 251.
44. Como la alcaldía, cofr. regesta n.º 90; el de justicia, cofr. regestas números 122, 191, 247.
45. Como recoger el cuarto arzobispal, cofr. regestas números 27, 30, 55, 110, 143, 244.
46. Sobre absolución de sentencia de excomunión cofr. regestas números 100, 102, 103, 123, 184, 238; sobre información, cofr. regesta n.º 92 y sobre sustitución, cofr. regesta n.º 38.

o se advierte que se cumpla algún compromiso previo⁴⁷. Por último, los mandatos de temática más general en los que se reflejan las cuestiones más comunes existentes en el arzobispado.

Resta el apartado de varios, donde se incluye todo lo que no tiene cabida en los dos grandes bloques anteriores y normalmente son documentos sueltos cuyo contenido es de carácter muy concreto.

Casi todos ellos están datados en la ciudad de Zaragoza⁴⁸, menos los fechados de mediados de octubre a mediados de noviembre, período en el que el vicario Guido estuvo recorriendo diversas localidades y en cada una de ellas fue otorgando documentos. Se desplazó a Andorra, Mazaleón, Valderrobres, Beceite, Fuentespalda, Puertomingalvo, Linares, Miravete, Jorcas, Camarillas, Hinojosa, Cutanda y Cariñena.

Los documentos anotados iban dirigidos en su mayoría a las autoridades eclesiásticas, casi siempre a los párrocos, ya fueran vicarios, rectores o priores, o a las civiles: oficial, baile, alcaide, justicias... en los que se trataban asuntos de variada temática que estaban relacionados directamente con unas setenta localidades del arzobispado⁴⁹.

3. ANALISIS INTERNO DEL DOCUMENTO ECLESIASTICO

El hecho de que se conserven unos tipos documentales con todas sus fórmulas desarrolladas y de que un par de asientos sean modelos para redactar ciertos documentos⁵⁰ nos ha servido para intentar reflejar los usos diplomáticos de la escribanía de Pedro de La Jugie a partir de lo escrito en el libro registro.

Prácticamente, el discurso documental de la mayoría de los documentos anotados consta de un protocolo inicial compuesto de una intitulación, dirección, salutación; de un texto formado por narración, disposición y cláusulas finales; y de un protocolo final con la data.

47. Como moniciones están documentados los números 44, 107, 130, 179, 185, 208, 209, 243.

48. Salvo algunos aislados, como uno en el mes de agosto en Ejea (cofr. regesta n.º 42), o los expedidos el día 18 de septiembre que están datados en Albalate (cofr. regestas números 63 a 80).

49. No todas las localidades requirieron igual número de documentos, de uno a tres era lo habitual, salvo Zaragoza, Teruel, Alcañiz, Daroca, Valderrobres, Puertomingalvo, Belchite, Linares, Albalate, Ejea, Montalbán, Mosqueruela... cuya demanda fue mayor.

50. Cofr. regestas números 238 y 242. La primera lleva por título en el libro registro: *Forma littere comisionis absolutionis excommunicatum pro subsidio* (ADZ. RAC., f. 21) y la otra: *littera dimissoria* (ADZ. RAC., f. 27).

3.1. Protocolo

3.1.1. Intitulación

Normalmente, los documentos registrados comienzan por la intitulación⁵¹. Como el arzobispo titular no residía en la diócesis, los asientos van encabezados por sus vicarios generales, sin especificar los nombres, o con el nombre propio de Guido o el de Iterio⁵².

a) Si se iniciaba por los vicarios generales, la fórmula desarrollada aparece pocas veces escrita y sería: *Vicarii generales in spiritualibus et temporalibus reverendi in Christo patris et domini domini Petri Dei et apostolice sedis gratia sancte Cesarauguste ecclesie archiepiscopi in remotis agentis...* Lo frecuente era apuntarla acortada y etcterada, quedando reducida a: *vicarii generales etc.*, o bien a: *vicarii etc.*⁵³.

b) Los que comienzan por el vicario Guido son los que se hicieron en el período cronológico en que se trasladó a diversas localidades de la diócesis, y algunos que se hicieron en la capital relacionados con temas económicos. En muy pocos se escribió la intitulación casi *in extenso*, esto es: *Guido Lasteyria, licenciatus in legibus, canonicus Cartaginensis, vicarius generalis in spiritualibus et temporalibus. Cum illa clausula quemlibet in solidum etc. reverendi in Christo patris et domini domini Petri Dei et apostolice sedis gratia Cesaraugusta archiepiscopus in remotis agentis...*⁵⁴. Normalmente, se pone más o menos abreviada y la habitual era: *Guido etc.*

c) Muy pocos asientos los empieza el vicario Iterio a título personal, y casi siempre coincidiendo con la ausencia del anterior de Zaragoza o se refieren a asuntos judiciales. Excepcionalmente se encuentra anotado: *Iterius de Manyancho, licenciatus in decretis, canonicus sancte Valburgensis, Furnensis, Morinensis diocesis, vicarius generalis in spiritualibus et temporalibus, cum illa clausula quemlibet in solidum etc. reverendi in Christo*

51. Algunos lo hacen por la dirección, como los permisos para recibir las distintas órdenes sagradas o las letras dimisorias, o bien dependían de la categoría de la persona a quien iban dirigidos, como en el caso del justicia de Aragón.

52. Excepcionalmente alguno lo inicia el oficial (véase la nota 9 del presente trabajo) y otro lo intitula el obispo de Pamplona, Arnaldo, pero se trata de un documento recibido que se ha copiado (cofr. regesta n.º 6).

53. Aisladamente estas dos fórmulas iban precedidas del pronombre Nos, pero se trata de documentos específicos como una provisión, donación o carta de gracia. También alguna vez han escrito: *vicarii generales in spiritualibus et temporalibus etc. o vicarii generales in spiritualibus etc.*

54. Su apellido aparece escrito: Lasteyria y Lastayria. En un par de documentos al nombre le precede el pronombre NOS, pero son documentos concretos; se trata de confirmaciones. En alguna ocasión se intitula como tesorero del arzobispo: *Guido Lastayria vicarius generalis et thesaurarius domini Cesaraug. archiepiscopi...* (cofr. regesta n.º 20 y véase nota 8 del presente trabajo).

patris et domini domini Petri Dei et apostolice sedis gratia Cesaraugusta archiepiscopi in remotis agentis. La fórmula más común, como en el anterior, era: *Iterius etc.*⁵⁵.

3.1.2. Dirección

A la intitulación sigue la dirección, que suele ser nominal, acompañada de una expresión de afecto, cortesía, aprecio... y del cargo u oficio que desempeña dentro del estamento eclesiástico o civil, a lo que se añade su ubicación; aunque también haya algunos dirigidos a varias personas de las que sólo se indica la localidad en que residen, o incluso otros a un nivel más general.

No se utilizaba siempre la misma fórmula, estaba en relación con la categoría o jerarquía del receptor. Así, por un ejemplo, si el destinatario es otro u otros arzobispos se emplea: *reverendis in Christi*. En el plano civil, si se trata del justicia de Aragón precede una frase de aprecio: *honorabili et discreto*.

Si se dirige a algún miembro del alto clero, como un arcipreste o canónigo, lo introduce una frase de cortesía: *venerabili et discreto*. Este mismo tratamiento reciben, en el estamento civil, el jurisperito de Zaragoza o los jurados de una localidad.

Cuando el documento va destinado al bajo clero, ya sean los párraocos o los miembros de su celerecía como racioneros, capellanes, beneficiados o presbíteros se antepone una expresión de afecto: *dilecto in Christo*⁵⁶. Este tratamiento tiene su correspondencia en el plano civil en el oficial, alcaide, baile, justicia o jurados, aunque entre éstos se emplea con frecuencia la expresión *dilecto nobis in Christo*, junto con la anterior⁵⁷.

3.1.3. Salutación

A la dirección sigue la salutación, salvo en una minoría de documentos⁵⁸. La fórmula más corriente era una frase de sentido piadoso: *salutem*

55. En una ocasión se escribe un poco más larga y en otra conjuntamente con Guido (cofr. regesta n.º 253).

56. Aunque también se emplean otras como *dilecto nobis in Christo*; *dilecto*; *discreto*.

57. Coinciden las fórmulas utilizadas en esta diócesis con las empleadas por el prelado Ramón Gascón en la de Valencia (cofr. CARBONELL BORJA, M.ª J.: *El libro de colaciones de Ramón Gastón (1312-1347). Estudio crítico*. Tesis de Doctorado inédita (Valencia, 1986). No es extraño ya que en ambas diócesis se seguían las directrices de la cancillería pontificia y la de los reyes de la Corona de Aragón, tanto en la expedición como en el registro de los documentos (cofr. CARCEL ORTI, M.ª M.: «Un registro de colaciones de la curia episcopal valentina (1349-1350)». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (en prensa)).

58. Como es normal, carecen de esta cláusula los documentos que se escriben resumidos; y en los que no hay una dirección expresa.

in domini o, simplemente, *salutem etc.*, pero se hallan en el libro registro otras variantes. Por ejemplo, cuando el saludo va dirigido a otros preladados se utiliza *salutem et reverentiam debitam cum honore*, en documentos por los que se concede permiso para recibir las distintas órdenes sagradas, mientras que se usa *salutem et sinceram in domino caritatem* en las letras dimisorias⁵⁹.

Al arcipreste de Zaragoza o al jurisperito de esta ciudad lo hace con *salutem in filio virginis gloriose*, mientras que el arcipreste de Daroca es saludado *salutem in domino sempiternam*. A los canónigos, abades, y oficiales mediante la expresión *salutem in domino Ihesu Christo*.

En documentos judiciales, al capitulo de una ciudad o al juez, se utiliza *salutem et peratam ad vestri beneplacita voluntatem*. A las personas que tienen cargos civiles, como alcaide o baile, el saludo consiste en *salutem et dilectionem*, en correspondencia con el *dilecto* de la dirección.

Si va dirigido a todos los fieles de la diócesis unas veces emplea *salutem in domino et bonis operibus habundare*⁶⁰, o bien *salutem et mutuum in domino caritatem*⁶¹.

3.2. Texto

3.2.1. Narración

En casi todos los documentos⁶², a la salutación sigue la parte más rica en información de tipo histórico, ya que en ella se exponen los motivos o razones por los que se ha generado. A tenor de su contenido se ofrece una rica gama de variantes, cuyo comienzo suele ser: *Constitutus coram nobis; in presentia nostra; pro parte; ex parte, causam seu questionem...* o bien, lo hace con frases muy dispares.

3.2.2. Disposición

Esta parte contiene la decisión del obispo referida al caso expuesto en la narración por lo que, como ésta, dependerá de cada tipo documental. Se une a ella mediante las partículas consecutivas: *Ideo, Ea propter, Idcirco, Quare...*

59. Esta última coincide con la usada por el prelado de Valencia (cofr. CARBONELL BORJA, M.^a J.: ob. cit.).

60. Como en la diócesis de Valencia (cofr. CARBONELL BORJA, M.^a J.: ob. cit.).

61. Es posible que se usaran ambas expresiones indistintamente, porque, por ejemplo, en los documentos sobre cautivos normalmente se empleaba la segunda, menos en uno de ellos en que aparece escrita la primera.

62. En algún tipo de documento precede un preámbulo, como en los de cautivos que empieza por *Tanto vos*. Otro tipo de documentos carecen de esta parte, y de la salutación pasan directamente a la parte dispositiva.

En dos amplios bloques se han encuadrado anteriormente los documentos registrados: a) permisos y b) mandatos. Dentro del primero se incluían todas las clases de licencias concedidas y el verbo utilizado entonces era: *concedimus*, o *licentia impartimur* y si el documento estaba resumido: *fuit concessa licentia*. Si intervenía una tercera persona, siempre de inferior categoría a la del otorgante, se empleaba: *dicimus et mandamus... permit-tatis*, y si era superior, como en los documentos para recibir las órdenes sagradas: *rogamus... dignemini promovere*.

En las provisiones o colaciones de beneficios eclesiásticos el verbo usado era: *conferimus*; *ducimus conferendam*, precediendo un ruego si el documento iba dirigido a alguien de mayor rango: *rogamus providere*.

En el segundo grupo se distinguían unos tipos muy concretos, los cuales llevaban un verbo específico en cada caso. Así las citaciones: *dicimus et mandamus vobis quatinus... citetis*; las comisiones: *vobis ducimus com-mittendam*, o directamente *comittimus*; y en las moniciones: *dicimus et mandamus... moneatis*, o simplemente *moneatis*, o *sub excommunicationis pena dicimus et mandamus quatinus auctoritate nostra moneatis...* Además había mandatos más generales y el verbo empleado dependía del asunto a que se refiriera en cada uno de ellos.

3.2.3. Cláusulas finales. *Sanctio*

El texto documental se cierra con las clásicas cláusulas sancionadoras que, en la documentación estudiada, son de varias clases: obligativas, pe-ceptivas, derogativas, conminaciones espirituales... Entre las fórmulas anotadas, citaremos: *contradictores et rebelles per censuram ecclesiasticam compellendo...*; *dicimus et sub excommunicatione pena... precipiendo man-damus...*; *in aliquo non obstante*; *absque contradictorie et obstaculo aliquali*; *ex nunc ut ex tunc excommunicationis sententiam...*

3.2.4. Corroboración y anuncio de signos de validación

Esta cláusula no se recoge con mucha frecuencia en el libro registro y, cuando se hace, se trata de documentos en los que se confiere algún oficio civil, o colación de un beneficio eclesiástico, o creación de notario, o en una provisión; en los demás se omite sistemáticamente. En estos casos las fórmulas utilizadas han sido: *In cuius rei testimonium...*; *In quorum testi-monium presentes litteras vobis fieri mandamus*⁶³. A continuación de esta frase se anuncia el sello, pero cuando ésta se silencia, la referencia al sello se anota después de la data.

63. En esta época, en la escribanía del prelado de la diócesis de Valencia se empleaban también ambas fórmulas, pero la segunda excepcionalmente (cofr. CARBONELL BORJA, M.^a J.: ob. cit.).

El anuncio del sello, al igual que ocurre con las cláusulas anteriores por basarnos en un registro, no siempre se apunta o se escribe muy acortado. No obstante, queda constancia de que existía un sello del vicariato y otro del oficialato de la curia, además del personal del vicario Guido.

El sello del vicariato lo tenía el vicario Guido y es el que usaba cuando daba documentos fechados en la ciudad de Zaragoza, a título personal o de los vicarios generales. La fórmula utilizada era: *sub sigillo vicariatus nostri quo in talibus utimur*, o más breve, o con alguna ligera variación. Si se ausentaba de la capital, ponía su propio sello, siempre advirtiendo que lo hacía por no tener el del vicariato y lo expresaba así: *sub sigillo proprio in absentia sigilli vicariatus*, o reduciéndolo al máximo *sub nostro etc.* o añadiendo algún dato más.

El vicario Iterio, como oficial de la curia, tenía el sello del oficialato. También usaba el del vicariato, aunque lo hacía cuando el vicario Guido estaba ausente. Se escribía: *sigillo vicariatus in absentia venerabilis et circumspecti viri domini Guidonis Lasteiria canonici Carthagen, socii nostri...*, aunque normalmente se reducía a *in absentia etc.*

En muy pocas ocasiones se hace referencia al modo de aposición del sello, pero se habla de sello pendiente y de placa.

3.3. Escatocolo

3.3.1. *Datación*

Los documentos registrados terminan con la data. Esta comienza por el *Datum* seguido por el lugar de expedición del documento si es en Zaragoza, y precedido por la locución *apud locum de* si es en una localidad de la diócesis, indicándose con frecuencia a continuación el anuncio del sello, luego el día y mes expresados bien por el sistema directo, o en menor número, por el de calendación romana y por último, el año utilizando la fórmula *anno Domini* y alguna vez *anno a Nativitate Domini*⁶⁴. Por ejemplo: *Datum Cesarauguste sub sigillo vicariatus nostri quo in talibus utimur die VIII^o mensis augusti anno Domini M^o CCC^o XL sexto; Datum Cesarauguste sub sigillo vicariatus nostri XVI^o kalendas marcii anno a Nativitate Domini millesimo CCC^o XL^o VII^o.*

Lo habitual es que alguno de los elementos se anoten etceterados, o le falte la data tópica o se date por referencia. Muy pocos se copian sin data.

64. Son pocos documentos los así fechados y son todos del año 1347 (ARZ. RAC., ff. 40, 43 y 46v). En la diócesis de Valencia se fechaban por el sistema de calendación romana y *anno Domini Incarnationis* (cofr. CARBONELL BORJA, M.^a J.: ob cit. y CARCEL ORTI, M.^a M.: «Un registro de colaciones de la curia episcopal valentina (1349-1350)». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (en prensa).

Ejemplos de lo dicho serían: *Datum Cesarauguste etc. die IIII^o mensis augusti anno sexto*; *Datum die quarta mensis augusti anno XL^o VI*; *Datum ut supra...*

Excepcionalmente, en algunos el mes está expresado por el sistema indirecto (o el de días andados y por andar): *Datum Cesarauguste die XII^o intrante augusti anno XL^o sexto...*; y por la festividad litúrgica: *Datum Cesarauguste die Nativitatis Beate Marie mensis septembris*.

APENDICE DE REGESTAS

- 1345, febrero, 15. Barcelona 1
El infante Pedro suplica al papa Clemente la concesión de una prebenda a Pedro de Ripoll, presbítero de la diócesis de Valencia.
f. 41v.
- (1345) 2
El infante Pedro suplica al papa conceda a Pedro de Ripoll, presbítero, un canonicato en la iglesia de Valencia.
ff. 41v.-42
- (1345) 3
El infante Pedro suplica al papa confiera a Pedro de Ripoll un canonicato en la iglesia de Valencia.
f. 42
- 1345, marzo 1. Barcelona. 4
Cecilia, condesa de Urgel, suplica al papa Clemente la concesión de una petición.
ff. 42r.-v.
- (1345) 5
Cecilia, condesa de Urgel, suplica al Papa conceda a Bernardo Gizbert, clérigo de Vich, un beneficio eclesiástico.
f. 42v.
- 1346, julio, 15. Estella. 6
Arnaldo, obispo de Pamplona, concede a Juan Muñoz, presbítero de su diócesis, permiso para poder celebrar en cualquier otra.
f. 7
- 1346, julio, 18. Zaragoza. 7
Los vicarios conceden a Pelegrín de Riglos, capellán del obispo de Tarazona y racionero de Pina, permiso, mientras permanezca al servicio de éste, para no residir en dicha iglesia y recibir las rentas de su ración.
f. 15v.

- 1346, julio, 20. Zaragoza. **8**
Los vicarios mandan al decano y capítulo de Santa María de Albarracín (diócesis de Segorbe) respondan de los frutos y rentas de la prebenda del canónigo Sancho Martínez de Real, mientras estuviera al servicio del arzobispo de Zaragoza.
 f. 21v.
- (1346, julio, 20). (Zaragoza). **9**
Los vicarios llaman a Sancho Martínez de Real, canónigo de Santa María de Albarracín (diócesis de Segorbe), al servicio del arzobispo de Zaragoza, debiendo percibir los frutos de su beneficio durante su ausencia.
 f. 21v.
- 1346, julio, 21. Zaragoza. **10**
Los vicarios generales testifican que Domingo Portolés recibió el presbiterado el 22 de septiembre de 1341, según consta en los registros del arzobispo anterior.
 f. 15v.
- 1346, julio, 27. Zaragoza. **11**
Los vicarios generales mandan a Castellón Gallego, rector de Pancrudo y procurador del obispo Sabina en el priorato de Daroca, responda sobre los derechos de Domingo Sánchez de Linares a la ración de la iglesia de Santa María de Daroca, la cual no pudo atender personalmente cuando estuvo al servicio del anterior arzobispo; ya un año atrás le habían hecho este mismo ruego.
 ff. 8-9
- 1346, julio, 28. Zaragoza **12**
Los vicarios generales prorrogan a Domingo López de Jasa, rector de Alfocea, el pago de la procura de visita hecha a esta iglesia por Guillermo de Quintana, visitador en el arciprestazgo de Zaragoza, hasta la fiesta de la Natividad de Santa María en septiembre.
 f. 2v.
- 1346, julio, 31. Zaragoza. **13**
Los vicarios generales conceden permiso a Gil López de Jasa, arcipreste de Daroca, para transferir un censo de Valero Gil, sobre unas casas de Burbáguena a otras, con la condición de que construya una prensa en la abadía, para mayor comodidad y utilidad.
 f. 2v.
- 1346, julio, 31. Zaragoza **14**
Los vicarios generales condenan al arcipreste, abad y capítulo de Agreda al pago de quinientas libras jaquesas por las insidias hechas al visitador Domingo Melero. Se incluyen el nombramiento de Jimeno Pérez y Juan Pérez como procuradores.
 ff. 3r.-v.
- 1346, agosto, 1. Zaragoza **15**
Los vicarios generales declaran que la provisión dada sobre préstamos de granos se aplique con efectos desde el 1 de enero del año anterior.
 ff. 10r.-v.

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, agosto, 2. Zaragoza. 16
Los vicarios generales mandan a los arciprestes, rectores, vicarios y lugartenientes de la diócesis de Zaragoza reciban al nuncio de la ermita de Santa Susana, sita en el término de Maella, y le permitan exponer las necesidades de su iglesia y recoger las limosnas de los fieles, durante dos años.
ff. 5v.-6
- 1346, agosto, 4. Zaragoza 17
Los vicarios generales piden al oficial de Daroca deje en libertad a Martín Fernández y al tonsurado Jaime Guimarán, acusados de robar ciertos libros y ornamentos de la iglesia de El Castellar.
ff. 1-2
- 1346, agosto, 4. Zaragoza 18
Los vicarios generales, atendiendo a las súplicas del obispo de Huesca, condonan al arcipreste, abad y capítulo de Agreda (diócesis de Tarazona) el pago de quinientas libras jaquesas que les habían impuesto por las insidias hechas al visitador Domingo Melero.
ff. 3v.-4
- 1346, agosto, 4. Zaragoza. 19
Los vicarios generales confían a Domingo Pérez de Ansón, presbítero alcaide del señor arzobispo, la ejecución de una carta dirigida al oficial de Daroca, fechada el 4 de agosto de 1346.
f. 5v.
- 1346, agosto, 5. Zaragoza. 20
Guido Lastayria, vicario general y tesorero del arzobispo de Zaragoza, ruega al prepósito y capítulo de Daroca que pida a la justicia eclesiástica levante el entredicho que pesa sobre ese lugar.
ff. 6v.-7
- 1346, agosto, 7. Zaragoza. 21
Los vicarios generales ordenan al vicario de Belchite explique las razones por las que impidió a Juan de Barbastro, nuncio de la iglesia de Santa Lucía en Berbegal (diócesis de Huesca), pedir limosnas en ese lugar y le detuvo durante un día, remitiendo al mismo tiempo los documentos presentados por éste.
f. 5
- 1346, agosto, 7. Zaragoza. 22
Los vicarios generales mandan al baile de Daroca cite a los rectores de Bea y Puerto de Oriche para que en el plazo de doce días comparezcan ante su presencia en Zaragoza a defender su derecho sobre los diezmos de unas heredades, sitas en el término de La Cañada del Villarejo.
f. 5
- 1346, agosto, 7. Zaragoza. 23
Los vicarios generales conceden a Miguel Busquero, vicario de Valderrobres, permiso para tener otro coadjutor durante dos años porque, debido a su enfermedad, no puede atender a su enorme feligresía.
f. 7v.
- 283

PILAR PUEYO COLOMINA

- 1346, agosto, 7. Zaragoza. **24**
Los vicarios generales, ante las letras patentes del obispo de Huesca, conceden a Martín Dalhato, presbítero de esa diócesis, permiso para celebrar durante dos años en la de Zaragoza.
 f. 8
- 1346, agosto, 8. Zaragoza. **25**
Los vicarios generales mandan al justicia, jurados y prohombres de Mazaleón reciban a Guillermo Pérez Cajal como lugarteniente de alcaide de dicho lugar.
 f. 5v.
- 1346, agosto, 8. Zaragoza. **26**
Los vicarios generales prorrogan al prior de Ejea el plazo del pago del subsidio y de las procuras hasta la fiesta de Todos los Santos.
 f. 6
- 1346, agosto, 8. Zaragoza. **27**
Los vicarios generales mandan a los colectores del subsidio en el arciprestazgo de Daroca exijan a los clérigos lo mismo que en tiempos del anterior arzobispo.
 ff. 7v.-8
- 1346, agosto, 9. Zaragoza. **28**
Los vicarios generales, ante las letras patentes del obispo de Pamplona, conceden a Juan Muñoz, presbítero de esa diócesis, permiso para celebrar durante tres años en la de Zaragoza.
 ff. 7r.-v.
- 1346, agosto, 12. Zaragoza. **29**
Los vicarios generales conceden a García Romero, capellán de la capellanía fundada por Gundisalvo Miquel de San Pedro, poder celebrar, durante cuatro años, otra capellanía porque las rentas de la suya eran insuficientes para mantenerse.
 f. 6v.
- 1346, agosto, 12. Ejea. **30**
Guido Lasteyria confía a Guillermo Bernardo de Canero, escudero del prior de Ejea, la colecta del cuarto arzobispal de Luna.
 ff. 39r.-v.
- 1346, agosto, 20. Zaragoza. **31**
Guido ruega al abad de San Juan de la Peña y manda a los colectores o administradores de los diezmos de Luna reciban a Guillermo Bernardo de Canero, escudero del prior de Ejea, como colector del cuarto arzobispal de este lugar.
 f. 40v.
- 1346, agosto, 24. Zaragoza. **32**
Los vicarios generales conceden licencia a Justo de Bernabé, escolar de Daroca, para recibir la tonsura.
 f. 9

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, agosto, 25. (Zaragoza). 33
Los vicarios mandan al visitador y colectores de la procura exijan al prior de Ejea dos procuras por sus iglesias y no más.
 f. 51v.
- 1346, agosto, 26. Zaragoza. 34
Los vicarios generales mandan a los rectores y vicarios o lugartenientes de esta diócesis permitan, durante dos años, pedir limosnas en sus lugares a Guillermo de Sabaudía que había sido capturado por los sarracenos en Algeciras.
 f. 9v.
- 1346, agosto, 31. (Zaragoza). 35
Guido manda a Juan Lázaro, baile de Teruel, reciba a Domingo Vicente, vecino de Montalbán, como arrendador de una parte del cuarto arzobispal de Cirugeda ya que la arrendó antes que Jimeno de Lares, jurisperito, racionero de la iglesia de San Pedro de Teruel.
 ff. 9v.-10
- 1346, agosto, 31. (Zaragoza). 36
Guido proroga a Domingo de Valimaña, vicario de Peramán, el pago de la procura de visita hecha a esta iglesia por Guillermo de Quintana, visitador en el arciprestazgo de Zaragoza, y suspende el entredicho hasta dentro de quince días.
 f. 10
- 1346, agosto, 31. Zaragoza. 37
Los vicarios generales conceden a Berenguer de Monroig y a su familia, vecinos de Camarillas, ser enterrados en la iglesia de este lugar y se comprometen a dotarla.
 f. 10
- 1346, septiembre, 1. Zaragoza. 38
Los vicarios confían a Pedro Gil de Utrillas, presbítero de Montalbán, la cura de almas de las parroquias de Adobos y Castel de Cabra durante seis meses, por ausencia de su titular.
 f. 11
- 1346, septiembre, 1. Zaragoza. 39
Se concedió licencia a Juan Martínez, escolar de Ejea, para recibir la tonsura.
 f. 11
- 1346, septiembre, 1. (Zaragoza). 40
Los vicarios generales prorrogan a los jurados y primicieros de Lechón el plazo, dado por el visitador Bernardo Vascón para comprar algunos ornamentos necesarios a la iglesia, en tres meses y mandan al vicario que no proceda contra ellos en ese tiempo.
 f. 11

- 1346, septiembre, 2. Zaragoza. 41
Los vicarios generales mandan a los rectores y vicarios o lugartenientes de esta diócesis permitan, durante dos años, pedir limosnas en sus lugares a Martín García, vecino de Murcia, que había sido capturado por los sarracenos en ultramar.
f. 11v.
- (1346, septiembre, 2). (Zaragoza). 42
Guido mando al alcaide de Almochuel pague anualmente a Nicolás de Monte, vicario, de los frutos y rentas de este lugar, pertenecientes al arzobispo de Zaragoza, como salario de la vicaría la cantidad en dinero y especie asignada por el prelado anterior a su predecesor.
f. 11v.
- 1346, septiembre, 2. (Zaragoza). 43
Los vicarios generales mandan a los rectores y vicarios, o lugartenientes de esta diócesis, permitan pedir limosnas en sus lugares a Bernardo Codina, ciudadano de Mallorca, que había sido capturado, junto con otros familiares suyos, cuando llegaban, en peregrinación en una nave, desde Venecia a Cerdeña.
f. 11v.
- 1346, septiembre, 2. Zaragoza. 44
Los vicarios generales mandan a los rectores de Torre los Negros y Obón adviertan a los jurados de Montalbán que, en el plazo de cuatro días y bajo pena de excomunión, anulen el mandato por el que prohibían pagar la mitad de la primicia de Escucha a su vicario.
ff. 12r.-v.
- 1346, septiembre, 4. (Zaragoza). 45
Se concedió licencia a Francisco de Cutanda, escolar de Teruel, para recibir la tonsura.
f. 11v.
- 1346, septiembre, 4. Zaragoza. 46
Los vicarios generales, ante la súplica presentada por Alfonso Pérez de Sangantín, acólito, para obtener una capellanía de sangre como pariente más próximo, mandan al vicario de Cuarte, o a su lugarteniente, lo anuncie públicamente en la misa mayor los tres próximos domingos, o días festivos, y transcurrido este plazo le será conferida.
f. 12
- 1346, septiembre, 4. (Zaragoza). 47
Guido manda al prior de Mallén, Francisco Lemosi, mantenga y defienda a Martín Daye, escudero, habitante de este lugar, la posesión de unas casas y predios que le había dado a censo.
f. 12
- 1346, septiembre, 4. Zaragoza. 48
Los vicarios conceden a Bartolomé de Peralta, capellán de la capellanía instituida por Pedro Daroca, vecino de Zaragoza, permiso para celebrar otra capellanía

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

durante dos años, y que pueda destinar sus rentas a reparar la bodega que posee como cuerpo de su beneficio.

ff. 12v.-13

(1346, septiembre, 4). (Zaragoza). 49

Los vicarios mandan a Pedro Rodríguez, rector de Obón y colector del subsidio en el arciprestazgo de Belchite, no se lo exija a Domingo Aparicio, tonsurado de Fuendetodos, y le absuelva de la sentencia de excomunión.

f. 13

1346, septiembre, 4. Zaragoza. 50

Los vicarios conceden a Bartolomé de Corral, vicario de San Pablo de Zaragoza, permiso para confiar la cura de almas de su parroquia a otro presbítero, debido a su edad y enfermedades.

ff. 13r.-v.

1346, septiembre, 5. Zaragoza. 51

Los vicarios conceden licencia a Sancho de Luna clérigo de Ejea, para recibir las órdenes menores.

f. 13

1346, septiembre, 5. (Zaragoza). 52

Los vicarios generales mandan a los rectores y vicarios, o lugartenientes, de esta diócesis permitan pedir limosnas en sus lugares a Bartolomé de Comabella, de la parroquia de Santa Cruz de Valencia, que había sido capturado por los sarracenos en Guardamar.

f. 13

1346, septiembre, 6. (Zaragoza). 53

Se concedió licencia a Domingo Dalías, clérigo de Ejea, para recibir las órdenes menores.

f. 13v.

1346, septiembre, 6. (Zaragoza). 54

Se concedió licencia a Martín, hijo de Marco de Lodisa, escolar de Mallén, para recibir la tonsura.

f. 13v.

1346, septiembre, 6. (Zaragoza). 55

Los vicarios generales mandan, en el mes de abril, a Pascasio Garlón, rector de Torralba de los Sisonos y a Martín Vicente, baile de Daroca, obliguen a los clérigos del arciprestazgo de Daroca a pagar el subsidio debido al arzobispo, dentro del plazo fijado.

f. 13v.

1346, septiembre, 7. (Zaragoza). 56

Los vicarios mandan a Pedro Ferrer, vicario de El Pobo, cite, a instancia del procurador del señor arzobispo, a Simón Sánchez, presbítero de este lugar, para que en el plazo de doce días comparezca en Zaragoza a responder sobre unos artículos presentados contra él por el arcipreste de Teruel.

f. 15

- 1346, septiembre, 8. Zaragoza. 57
Los vicarios generales comunican a Sancho Martínez de Ejea, canónigo de Pamplona, visitador y colector de las procuras por la visita en esa diócesis, no les exija a las iglesias de Pintano, Samitier y Castiello pagar más de lo que es costumbre.
ff. 13v.-14
- 1346, septiembre, 8. Zaragoza. 58
Los vicarios confieren, mientras viva, a Juan de Perosa, vecino de San Martín, la administración de la ermita de San Julián y su hospital, en el término de Zuera, vacante por muerte de Domingo Gil Tolosana.
f. 14
- 1346, septiembre, 8. (Zaragoza). 59
Los vicarios conceden a Juan Garcés, capellán de la capellanía instituida por Pedro Calatayud, vecino de Mallén, en la iglesia de Santa María de Torrellas, permiso para celebrar otra capellanía durante dos años.
f. 14
- (1346, septiembre, 8). (Zaragoza). 60
Se concedió a Vicente de Riomayor, capellán de la capellanía instituida por Domingo de Arguedas, vecino de Mallén, permiso para celebrar otra capellanía durante dos años.
f. 14
- 1346, septiembre, 10. Zaragoza. 61
Los vicarios conceden a Domingo López de Andreu la vicaría de Alforque. Fue presentado por los jurados de la ciudad de Zaragoza.
ff. 14v.-15
- 1346, septiembre, 11. (Zaragoza) 62
Los vicarios mandan al rector de las iglesias de Velilla y Gelsa reciba al arrendador del cuarto arzobispal de dichos lugares y tenga éste una llave del granero donde se guarda el diezmo.
ff. 15r.-v.
- 1346, septiembre, 18. Albalate. 63
Los vicarios conceden a Antonio de Seros, capellán de la capellanía instituida por Arnaldo de Jaca en la iglesia de Alcañiz, permiso para celebrar otra capellanía durante dos años.
f. 16
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 64
Los vicarios mandan a Guillermo de Alie, presbítero de Híjar, cite al clérigo Lope de Aranso para que en el plazo de seis días comparezca en su presencia a responder sobre unas quejas de Domingo López, habitante de este lugar.
f. 16

- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 65
Se cita a Domingo Cillerer, vicario de Hajar, comparezca ante los vicarios generales, a instancia de varios vecinos de esta localidad.
f. 16
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 66
Se manda a Mateo Tomás, presbítero de Torrecilla, cite a su vicario, Marino de Galve, para que comparezca ante los vicarios generales, a instancia de Sancho de Aguilón, vecino de Albalate.
f. 16
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 67
Los vicarios conceden a Bernardo Pérez, vicario de Alcañiz, permiso para construir un altar en esta iglesia, al que dotará de todo lo necesario y en el instituirá una capellanía perpetua.
ff. 16r.-v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 68
Se concedió licencia a Pedro Sánchez, escolar de Alcañiz, para recibir la tonsura.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 69
Se concedió licencia a Domingo López de Sariñena, escolar de Hajar, para recibir la tonsura.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 70
Se concedió licencia a Pedro Castañ, subdiácono de la diócesis de Zaragoza, para recibir el diaconado.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 71
Se concedió licencia a Pedro García, diácono de la diócesis de Zaragoza, para recibir el presbiterado.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 72
Se concedió licencia a Vallés de Solana, diácono de la diócesis de Zaragoza, para recibir el presbiterado.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 73
Se concedió licencia a Miguel Rubín, escolar de Zaragoza, para recibir la tonsura.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 74
Se concedió licencia a Tomás Esperaindeo, escolar de la diócesis de Zaragoza, para recibir la tonsura.
f. 16v
- 289

- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 75
Se concedió licencia a Domingo Beltrán, clérigo de la diócesis de Zaragoza, para recibir el acolitado.
f. 16v.
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 76
Guido Lasteyria, vicario general y canónigo de Cartagena, manda al prior de Samper de Calanda coja a Guillermo de Pomar, presbítero de este lugar, acusado de la muerte de Pedro de Guaitas, vecino de Peñalba, y se lo envíe bien custodiado a Zaragoza.
ff. 16v.-17
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 77
Guido encarga a Marco de Valle, jurisperito de Albalate, la causa entre Juan Galíndez y D.^a Sibila, mujer de Uger de Caspe, por motivo de usuras.
f. 17
- (1346, septiembre, 18). (Albalate). 78
Se encarga a Marco de Valle, jurisperito de Albalate, y a Miguel de Fumeis, presbítero de este lugar, la causa entre Domingo Pavía, tonsurado de Híjar y Domingo Roberto, rector de Castelnou, por cierta cantidad de dinero.
f. 17
- 1346, septiembre, 19. (Albalate). 79
Se concedió licencia a Martín de los Olmos, clérigo de Alcorisa, para recibir el acolitado.
f. 17
- (1346, septiembre, 19). Albalate. 80
Guido manda al vicario de Albalate proceda a la subasta de un manso, sito en el término de Oliete, que era el cuerpo de la capellanía fundada por Pedro Carreu y su mujer María, y le da permiso para comprar, con lo obtenido, otros bienes más útiles.
ff. 17r.-v.
- 1346, septiembre, 21. Zaragoza. 81
Se concedió licencia a Bernardo de Monte, escolar de Híjar, para recibir la tonsura.
f. 17v.
- (1346, septiembre, 21). Zaragoza. 82
Se concedió licencia a Nicolás Terrén, escolar de Fuentes, para recibir la confirmación y tonsura.
f. 17v.
- 1346, septiembre, 21. Albalate. 83
Guido concede a Miguel Meloso, regente del estudio de artes de Montalbán, permiso para tener un lugarteniente durante dos años.
f. 20

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, septiembre, 23. Zaragoza. 84
Los vicarios confieren a Adán Pérez de Nuévalos el priorato de Remolinos, vacante por la muerte de Martín López de Artasona. Fue presentado por Juan Fernández de Heredia, de la orden de San Juan de Jerusalén, lugarteniente del maestre en la Castellania de Amposta.
f. 19
- 1346, septiembre, 23. Zaragoza. 85
Toma de posesión del priorato de Remolinos por Adán Pérez de Nuévalos.
ff. 19r.-v.
- 1346, septiembre, 24. Zaragoza. 86
Los vicarios confieren a Pedro de Perarroy media ración en la iglesia de Santa María de Daroca.
f. 18
- (1346, septiembre, 24). (Zaragoza). 87
Toma de posesión de media ración en la iglesia de Santa María de Daroca por Pedro de Perarroy.
f. 18v.
- 1346, septiembre, 24. (Zaragoza). 88
Iterio manda a los justicias de Albalate y Andorra observen la provisión dada el 1 de agosto de ese año sobre usuras.
f. 18v.
- 1346, septiembre, 24. (Zaragoza). 89
Los vicarios mandan a Miguel Sánchez de Agüero, colector del cuarto arzobispal en el arciprestazgo de Belchite, no permita al rector y a los vicarios de las iglesias de Anadón, Huesa, Blesa, Muniesa, Cortes y Martín sacar los granos cuarteados de los graneros, hasta que paguen las cantidades que adeudan al arzobispo por razón de la procura de visita.
ff. 19v.-20
- 1346, septiembre, 24. Zaragoza. 90
Guido confiere a Aznar de Bolas, escudero, la alcaidía de Rodén.
f. 20
- 1346, septiembre, 25. Zaragoza. 91
Los vicarios encargan a Martín Sánchez de Jarque, rector de Los Formiches, la causa entre Jacobo de Palomar, vecino de Cañada Vellida y los vicarios de este lugar, de San Salvador y de Mezquita sobre ciertas cantidades de dinero y granos.
f. 19v.
- 1346, septiembre, 25. (Zaragoza). 92
Los vicarios encargan al vicario de Mirambel, averigüe sobre la idoneidad de la vida y costumbres de Juan Cuartero, presbítero de este lugar, aspirante a un beneficio eclesiástico.
f. 19v.
- 291

- 1346, septiembre, 25. Zaragoza. 93
Los vicarios conceden a Pedro Bardajín, capellán de la capellanía instituida por Domingo Sánchez de Cariñena, vicario de San Julián de Zaragoza, permiso para celebrar otra capellanía durante un año.
f. 20v.
- 1346, septiembre, 25. Zaragoza. 94
Los vicarios conceden a Pedro Bardajín, capellán de la capellanía instituida por Domingo Sánchez de Cariñena, vicario de San Julián de Zaragoza en dicha iglesia, permiso para vender, en subasta pública, unas casas sitas en la parroquia de San Pablo de esta ciudad, que eran el cuerpo de esta capellanía, y comprar otros bienes más útiles.
f. 20v.
- 1346, septiembre, 25. Zaragoza. 95
Los vicarios conceden a Juan Pérez Montalbán, vicario de Lécera, permiso para confiar la cura de almas de su parroquia a otro presbítero, durante los dos años que estará ausente.
f. 21
- 1346, septiembre, 29. (Zaragoza). 96
Se concedió a Diego Pérez, presbítero de Vitoria (diócesis de Calahorra), licencia para celebrar durante un año en la de Zaragoza.
f. 20v.
- 1346, septiembre, 30. Zaragoza. 97
Iterio de Manyachon, vicario general, prorroga a los clérigos del oficialato de Jaca el pago de las procuras de visita hecha por Domingo Sánchez, rector de Cedrillas y visitador en la diócesis de Huesca, y suspende las sentencias de excomunión y entredicho hasta dentro de ocho días.
f. 21
- 1346, septiembre, 30. Zaragoza. 98
Iterio manda, so pena de excomunión, a Domingo Ezquerra, colector, exija las procuras debidas al arzobispo con motivo de la visita realizada el año anterior.
ff. 21r.-v.
- 1346, octubre, 3. Zaragoza. 99
Los vicarios mandan a Juan Guallart, capellán de Pedrola, venda los bienes, comprados en subasta pública, de Martín Alamán, vicario de este lugar, hasta la cantidad de 400 sueldos jaqueses, que debe al arzobispo.
f. 24
- 1346, octubre, 5. (Zaragoza). 100
Se hizo carta de comisión a Pedro Sánchez de Ferrer, rector de Fuentes Claras, para que absolviera a los primicieros de Luna y de Obano, Jimeno de Ezquerra y Juan Mateo, presbíteros de Luna, que estaban excomulgados por subsidio.
f. 22

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, octubre, 5. Zaragoza. **101**
Los vicarios prorrogan a los jurados de Zuera el pago del subsidio por la primicia de este lugar hasta la fiesta de Todos Santos.
 f. 22
- 1346, octubre, 6. (Zaragoza). **102**
Se hizo carta de comisión al vicario de El Castellar para que absolviera al abad, que estaba excomulgado por subsidio.
 f. 22
- (1346, octubre, 6). (Zaragoza). **103**
Se hizo carta de comisión a Juan Amigo, presbítero de Calatorao, para que absolviera al vicario y a Martín López de Casanova, capellán de este lugar, que estaban excomulgados por subsidio.
 f. 22
- 1346, octubre, 6. Zaragoza. **104**
Los vicarios generales encargan a Jacobo Salvador, vicario de Montalbán, confirme si realmente las rentas de la capellanía de Pedro Portolés son insuficientes, en cuyo caso le conceda permiso para celebrar otra capellanía durante dos años.
 f. 23
- 1346, octubre, 7. Zaragoza. **105**
Los vicarios conceden licencia a Valero de Bielsa, colector del cuarto arzobispal por D. Arnaldo en el arciprestazgo de Zaragoza, para vender en subasta los bienes de ciertos deudores.
 f. 24
- (1346, octubre). Andorra. **106**
Guido manda al vicario de Alcorisa conceda a los prohombres de este lugar permiso para cambiar el altar de Santa María Magdalena y construir otro, bajo la invocación de Santa Catalina, comprometiéndose a dotarlos de todo lo necesario.
 f. 25
- 1346, octubre, 15. Mazaleón. **107**
Guido manda al vicario de Maella avise a los ejecutores testamentarios de Guillermo Oliver, fundador de una capellanía en esta iglesia, para que restituyan todos los bienes de ésta a su capellán, Alfonso López, o se procederá por censura eclesiástica.
 f. 25
- (1346, octubre, 15). Mazaleón. **108**
Guido concede a la justicia, jurados y prohombres de Mazaleón, permiso para vender las primicias de este lugar durante tres años, y sufragar los gastos ocasionados por las necesidades de la iglesia.
 f. 25v.

- (1346, octubre, 15). (Mazaleón). 109
Se concedió licencia a Guillermo Cajal, colector del cuarto arzobispal de Alcañiz, permiso para obligar a los vicarios y clérigos de este lugar que lo debían del año anterior.
f. 25v.
- 1346, octubre, 16. Zaragoza. 110
Guido Lasteyria confía a Juan de Champaña, habitante de Zaragoza, la colecta del cuarto arzobispal de Cariñena.
f. 44v.
- 1346, octubre, 17. Valderrobres. 111
Se concedió licencia a Fernando Rodríguez, escolar de Maella, para recibir la tonsura.
f. 25v.
- (1346, octubre, 17). (Valderrobres). 112
Se concedió licencia a Domingo Bernardo de Era, clérigo de Alcañiz, para recibir el acolitado.
f. 25v.
- 1346, octubre, 19. Valderrobres. 113
Guido Lasteyria, vicario general, confirma la venta de una dehesa, sita en el término de Mazaleón, hecha el 13 de febrero de 1279.
f. 26.
- 1346, octubre, 19. Valderrobres. 114
Guido Lasteyria, vicario general, confirma la donación de una heredad, sita en el término de Mazaleón, hecha el 21 de noviembre de 1260.
ff. 26r.-v.
- 1346, octubre, 20. Valderrobres. 115
Guido Lasteyria concede a Domingo Piquer, presbítero de la diócesis de Tortosa y capellán de Valderrobres (diócesis de Zaragoza), permiso para celebrar en la de Zaragoza.
f. 26v.
- 1346, octubre, 24. Beceite. 116
Guido, ante las dimisorias del obispo de Tortosa, concede a Vicente Olmella, presbítero de esa diócesis, permiso para celebrar durante un año en la de Zaragoza.
f. 27
- (1346, octubre, 24). (Beceite). 117
Se concede, ante las dimisorias del obispo de Tortosa, a Bonanat Calzán, presbítero de esa diócesis, permiso para celebrar durante un año en la de Zaragoza.
f. 27

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, octubre, 24. Beceite. **118**
Guido encarga a Juan Remigio de Luna, baile de Valderrobres, la causa entre el justicia, Berenguer Gizbert, y la universidad de este lugar.
 f. 27v.
- 1346, octubre, 24. Beceite. **119**
Guido encarga al vicario y a Marco de Valle, jurisperito de Albalate, la causa entre Berenguer Ripoll, rector de Alloza, y la universidad de Albalate.
 f. 27v.
- (1346, octubre, 24). Beceite. **120**
Guido confiere, a Raimundo Ripallés, el almudín de Mazaleón.
 f. 27v.
- (1346, octubre, 24). (Beceite). **121**
Guido manda a los jurados de Valderrobres, Beceite, Fuentespalda y Mazaleón reciban a M. Maestro, jurisperito de Valderrobres, como procurador fiscal del arzobispo.
 ff. 27v.-28
- 1346, octubre, 24. Beceite. **122**
Guido confía a Pedro Maestro, el justiciazgo de Beceite.
 f. 28v.
- 1346, octubre, 25. Fuentespalda. **123**
Guido manda al vicario de Fuentespalda absuelva a Pedro Ruíat, vecino de este lugar, de la sentencia de excomunión en que había incurrido por herir, con derramamiento de sangre, al tonsurado Miguel Guallart.
 ff. 28v.-29
- (1346, octubre, 25). (Fuentespalda). **124**
Guido manda a Juan Remigio de Luna, baile de Valderrobres, reciba la corrección y el peso del almudín.
 f. 29
- 1346, octubre, 25. Fuentespalda. **125**
Guido manda a Miguel Vidal, presbítero de Valderrobres, cite, a instancia del procurador del arzobispo, al vicario de este lugar y a los administradores de la primicia para que en el plazo de seis días comparezcan en Zaragoza ante Iterio de Manyachon, licenciado en decretos, a rendir cuentas de su gestión.
 f. 29
- (1346, octubre, 25). (Fuentespalda). **126**
Se mandó a Bernardo Catalán, presbítero de Fuentespalda, citara, a instancia del procurador del arzobispo, al vicario de este lugar y a los administradores de la primicia para que en el plazo de seis días comparezcan en Zaragoza ante Iterio de Manyachon, licenciado en decretos, a rendir cuentas de su gestión.
 f. 29
- 295**

- (1346, octubre, 25). (Fuentespalda). 127
Se mandó a Lorenzo Canizar, presbítero de Beceite, citara, a instancia del procurador del arzobispo, al vicario de este lugar y a los administradores de la primicia para que en el plazo de seis días comparezcan en Zaragoza ante Iterio de Manyachon, licenciado en decretos, a rendir cuentas de su gestión.
f. 29
- (1346, octubre, 25). (Fuentespalda). 128
Guido manda a Pedro Maestro, justicia de Beceite, imponga a la universidad de este lugar un subsidio de tres mil sueldos jaqueses, que han de pagar en el plazo de quince días, para sufragar los gastos de la prelatura del arzobispo.
f. 29
- (1346, octubre, 25). (Fuentespalda). 129
Se manda a Arnaldo de Oriola, justicia de Fuentespalda, imponga a la universidad de este lugar un subsidio de tres mil sueldos jaqueses, que han de pagar en el plazo de quince días, para sufragar los gastos de la prelatura del arzobispo.
f. 29
- 1346, octubre, 25. Fuentespalda. 130
Guido manda a los arciprestres, rectores y vicarios de la diócesis de Zaragoza, no obliguen a pagar a los que están anotados en el libro de la colecta de fr. Nicolás Trovi, colector de la cruzada.
f. 28
- 1346, octubre, 28. Puertomingalvo. 131
Guido manda a los rectores y vicarios, o lugartenientes de esta diócesis, permitan pedir limosnas en sus lugares a Bartolomé Sánchez de Mosqueruela, que había sido capturado junto con otros cruzados en Porchena, habiendo pagado por su redención 130 doblones de oro.
f. 28v.
- 1346, octubre, 28. Puertomingalvo. 132
Guido concede a los hijos de Pedro Gil, vecino de Mosqueruela, permiso para que sus padres tengan sepultura dentro de la iglesia de este lugar, donde habían dotado una capellanía perpetua.
f. 29v.
- 1346, octubre, 28. (Puertomingalvo). 133
Se concedió licencia a García Mofort, escolar de Mosqueruela, para recibir la tonsura.
f. 29v.
- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 134
Se concedió licencia a Bartolomé Satán, escolar de Puertomingalvo, para recibir la tonsura.
f. 29v.

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 135
Se concedió licencia a Pedro Millor, escolar de Mosqueruela, para recibir la tonsura.
 f. 29v.
- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 136
Se concedió licencia a Jimeno Pérez, escolar de Mosqueruela, para recibir la tonsura.
 f. 29v.
- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 137
Se concedió licencia a Miguel de Alfaro, escolar de Puertomingalvo, para recibir la tonsura.
 f. 29v.
- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 138
Se concedió licencia a Marco Aznar, escolar de Puertomingalvo, para recibir la tonsura.
 f. 29v.
- (1346, octubre, 28). (Puertomingalvo). 139
Se concedió licencia a Antonio Gasch, escolar de Puertomingalvo, para recibir la tonsura.
 f. 29v.
- 1346, octubre, 29. Puertomingalvo. 140
Guido manda al vicario de Híjar declare públicamente a Domingo de Molinos y Domingo Cillerer, presbíteros de este lugar, excomulgados.
 f. 29v.
- 1346, octubre, 31. (Puertomingalvo). 141
Se concedió a García Navarro, escolar de Puertomingalvo, la ración de Rodén destinada a estudiantes en artes, durante dos años.
 f. 28v.
- 1346, octubre, 31. Puertomingalvo. 142
Guido concede a Jimeno López de Luna, escudero, habitante del Puertomingalvo, permiso para construir una casa y torre en su infanzonazgo, sito en el término del Puertomingalvo, cerca de Mosqueruela.
 f. 30
- 1346, noviembre, 1. Linares. 143
Guido confía a Bernardo Cambel, vecino de Bechi, la colecta del cuarto arzobispal de este lugar.
 f. 30v.
- 1346, noviembre, 1. Linares. 144
Guido manda al alcaide, justicia, jurados y prohombres del Puertomingalvo, aumenten la pena a los que entraran con más de cien cabezas de ganado en el coto

llamado del cabezo de García Belchit, en el término de este lugar, entre el día de Pascua Florida al de San Martín en noviembre, en dos sueldos y medio real de día y cinco sueldos de noche.

f. 30v.

1346, noviembre, 2. Linares. **145**

Se concedió licencia a Martín Górriz, subdiácono de Linares, para recibir el diaconado y presbiterado.

f. 28v.

1346, noviembre, 2. Linares. **146**

Guido manda al oficial de Teruel no obligue a Domingo Roqueta, vecino del Puertomingalvo, y a Pascasio de Ejulve, vecino de Linares, a pagar el diezmo y la primicia de los corderos al rector de Mosqueruela, porque ya lo habían hecho al arzobispo, que era a quien le correspondía percibirlo.

ff. 30v.-31

(1346, noviembre, 2). (Linares). **147**

Guido manda al alcaide de Puertomingalvo permita al vicario, jurados y prohombres de este lugar, percibir la parte de la primicia de Castelbispal perteneciente al arzobispo.

f. 31

(1346, noviembre, 2). Linares. **148**

Guido concede a Guillermo Piquer, vecino de Jorcas, el oficio de notario en este lugar y su jurisdicción.

ff. 31r.-v.

(1346, noviembre, 2). (Linares). **149**

Guido encarga al vicario de Linares la causa entre Pedro de Luzán y Guillermo Ferrer, ambos vecinos de este lugar.

f. 31v.

1346, noviembre, 3. Linares. **150**

Se concedieron licencias a Sancho de Avella, Diego López, Mateo de Palomar, Sancho Remírez de Bolea, estos dos últimos sin confirmar, escolares de Linares, para recibir la tonsura.

f. 30

(1346, noviembre, 3). (Linares). **151**

Se concedieron licencias a Domingo Monterde, Juan de Oros, Domingo Benedicto, Antonio de Solsona, escolares de Mosqueruela, para recibir la tonsura.

f. 30

(1346, noviembre, 3). (Linares). **152**

Se concedió licencia a Antonio Pérez, clérigo de Castelbispal, para recibir el acolitado.

f. 30

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- (1346, noviembre, 3). (Linares). **153**
Se concedió licencia a Martín Górriz, subdiácono de Linares, para recibir el diaconado y presbiterado.
 f. 30
- 1346, noviembre, 3. Miravete. **154**
Guido concede a María Pérez de Cuellar, vecina de Linares, permiso para construir un altar, bajo la invocación de San Antonio, y ser enterrada en la iglesia de San Nicolás de este lugar, donde había instituido media capellanía.
 f. 31v.
- 1346, noviembre, 4. Miravete. **155**
Se concedió a Pedro Noves de Vera, alcaide de Linares, permiso para construir una casa y torre en uno de sus mansos, sito en los términos de Linares y Castelbispal.
 f. 31v.
- (1346, noviembre, 4). (Miravete). **156**
Se concedió licencia a Juan Sánchez de la Nava, escolar de Teruel, para recibir la confirmación y la tonsura.
 f. 31v.
- 1346, noviembre, 5. Jorcas. **157**
Guido manda al vicario de Villarluengo obligue a los ejecutores testamentarios de Pedro Jordán y su mujer a cumplir lo dispuesto en su testamento, esto es, comprar una posesión por valor de mil sueldos jaqueses y pagar anualmente al poseedor de su capellanía, a la sazón Domingo Marqués, ciento cincuenta sueldos jaqueses.
 f. 32
- (1346, noviembre, 5). (Jorcas). **158**
Guido manda a Juan Lázaro, baile de Teruel, recoja y reciba el cuarto arzobispal del lugar de Cella, por haber renunciado su arrendador.
 f. 32
- 1346, noviembre, 6. Jorcas. **159**
Guido manda al vicario, justicia, jurados y prohombres de Linares permitan, al arzobispo y al vicario de Castelbispal percibir la primicia de Valle de la Osa, en el término de Linares, que el año anterior habían impedido.
 f. 32v.
- (1346, noviembre, 6). (Jorcas). **160**
Se mandó a Rodrigo Sánchez Gil, vecino de Allepuz, citara a Jimeno Caudet, presbítero de este lugar, para que en el plazo de dos días comparezca en Zaragoza a responder sobre adulterio.
 f. 32v.
- 1346, noviembre, 6. Jorcas. **161**
Guido manda al vicario de Linares permita al concejo de este lugar vender y ceder la primicia durante seis años, para sufragar los gastos ocasionados por la construcción del campanario y campanas.
 f. 32v.

- 1346, noviembre, 6. Jorcas. 162
Guido concede a Francisco de Torres, escolar de Teruel, la ración de Rodén destinada a estudiantes en artes, durante dos años.
f. 33v.
- 1346, noviembre, 7. Camarillas. 163
Guido Lasteyria manda al oficial de Teruel envíe el proceso sobre una venta efectuada entre Pedro Fernández de Sayas, escudero y habitante en Calatorao, y Pedro Garcés de Marcilla, vecino de Teruel, y cite, a instancia del primero de éstos, al segundo y a Açach de Catorce, judío, para que en el plazo de seis días comparezcan en su presencia a responder sobre unas quejas.
f. 33
- (1346, noviembre, 7). (Camarillas). 164
Guido ruega al juez de Teruel no se entrometa en el contrato usurario habido en la compra de unas casas entre Pedro Garcés y Pedro Fernández, por pertenecer a la jurisdicción eclesiástica.
ff. 33r.-v.
- 1346, noviembre, 7. Camarillas. 165
Guido manda al alcaide de Jorcas, Berenguer de Monros, permita al vicario y concejo de este lugar vender la primicia para sufragar los gastos ocasionados por la reparación de la iglesia y de ornamentos eclesiásticos.
f. 33v.
- 1346, noviembre, 7. Camarillas. 166
Guido concede a García Jiménez de Caudet, y a sus familiares, permiso para ser enterrados en la iglesia de Allepuz, a los pies del altar de San Blas, que ha mandado construir y ha dotado con una capellanía.
ff. 33v.-34
- 1346, noviembre, 7. Camarillas. 167
Guido concede a García Jiménez de Caudet, vecino de Allepuz, permiso para construir una ermita en el manso llamado Capdet, sito en el termino de este lugar, comprometiéndose a dotarla de todo lo necesario.
f. 34
- (1346, noviembre, 7). (Camarillas). 168
Guido concede a Sancho Martínez, presbítero de El Pobo, permiso para rendir cuentas a García Jiménez de Caudet, vecino de Allepuz, de la administración de sus bienes.
f. 34v.
- 1346, noviembre, 8. Camarillas. 169
Guido manda al baile de Teruel se informe si había costumbre de pagar a los vicarios de Noguerauelas ochenta fanegas de granos anuales.
f. 34v.

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, noviembre, 9. Hinojosa. **170**
Se permite al lugar de Hinojosa vender la primicia por diecisiete años.
f. 32v.
- 1346, noviembre, 9. Hinojosa. **171**
Guido manda a las universidades de Puertomingalvo, Linares, Miravete y Jorcas se comprometan en favor de Arnaldo de Francia, alcalde del Puertomingalvo y Miravete, en las causas o controversias que existan con las de Aliaga, Fortanete, Villarroya y Pitarque.
ff. 34v.-35
- 1346, noviembre, 9. Hinojosa. **172**
Guido manda a Juan Lázaro, baile de Teruel, permita a Jimeno López de Oreiza, rector de Corbalán, recoger el cuarto arzobispal de este lugar transcurrido el período de arrendamiento hecho a Romero Salomón, racionero de San Juan de Teruel.
f. 35
- (1346, noviembre, 9). (Hinojosa). **173**
Se concedió licencia a Miguel Górriz, escolar de Linares, para recibir la tonsura.
f. 35
- (1346, noviembre, 9). (Hinojosa). **174**
Se concedieron licencias a Martín Jiménez de Caudet y a Pascasio Mateo, escolares de Allepuz y a Martín Baldovín, escolar de Mora, para recibir la tonsura.
f. 35
- (1346, noviembre, 9). (Hinojosa). **175**
Guido manda a Berenguer de Monros, alcaide de este lugar, saque 100 sueldos jaqueses, de los arrendamientos de los derechos y rentas de este lugar pertenecientes al arzobispo, para la reparación formal y material de esta iglesia.
f. 35
- 1346, noviembre, 9. Hinojosa. **176**
Se concedieron licencias a Juan Pérez de Teruel y Sancho Navarro, escolares de Hinojosa, para recibir la tonsura.
f. 35v.
- 1346, noviembre, 11. (s. 1.). **177**
Se concedió a Jimeno García de Agüero, escolar de Utrillas, una ración en Rodén, durante dos años.
f. 33v.
- 1346, noviembre, 12. Cutanda. **178**
Guido encarga al vicario de Cutanda oblique, tras las averiguaciones oportunas, a Pedro García, vicario de La Iglesuela, a pagar a Inés, mujer del difunto Pedro Martínez Castellano, vecina de Barrachina, los trescientos sueldos jaqueses que le había prometido a su marido.
f. 35v.
- 301**

- (1346, noviembre, 12). (Cutanda). **179**
Guido manda a los rectores y vicarios adviertan a las personas que compraron, al vicario y prohombres de Calamocha, los panes de la primicia de este lugar, los paguen en el plazo de seis días y, si transcurrido este tiempo no lo han hecho, comparezcan ante su presencia en Zaragoza, so pena de excomunión.
 f. 35v.
- (1346, noviembre, 12). (Cutanda). **180**
Guido prorroga al vicario, prohombres y primicieros de Calamocha el plazo, dado por el visitador Bernardo Vascon, para mandar hacer, con el dinero de la primicia, una cruz de plata y otros ornamentos necesarios a la iglesia, hasta la fiesta de San Juan Bautista.
 ff. 35v.-36
- (1346, noviembre, 12). (Cutanda). **181**
Se concedió licencia a Domingo Mateo de Ecladas, de la diócesis de Zaragoza, para recibir el subdiaconado.
 f. 36
- 1346, noviembre, 12. Cutanda. **182**
Guido manda al oficial de Teruel obligue, tras las averiguaciones oportunas, a Pedro Justo, vecino de Jarque, y a otros, a pagar a Antonio Pérez de Sabiñán, rector de Hinojosa, el diezmo de las posesiones sitas en el término de Villar.
 f. 36
- (1346, noviembre, 12). Cutanda. **183**
Guido encarga al oficial de Daroca cumpla una cláusula del testamento de Juan Sánchez de Godos, rector de Odón, por la que legaba a su criado cierta cantidad de dinero.
 f. 36
- 1346, noviembre, 13. Cariñena. **184**
Fue absuelto Pascasio de Palacio de la sentencia de excomunión en la que había incurrido por una controversia con el concejo y primicieros de Odón.
 f. 36
- 1346, noviembre, 24. Zaragoza. **185**
Iterio manda a los rectores y vicarios de Martín, Obón, Torre de Arcas y Torre los Negros avise, a ciertos habitantes de Escucha, para que en el plazo de quince días paguen al vicario de este lugar la primicia, bajo pena de excomunión.
 ff. 38r.-v.
- 1346, noviembre, 26. (s. 1.). **186**
Los vicarios conceden al vicario de Alcañiz permiso para oír causas civiles entre clérigos y, clérigos y laicos de Alcañiz, sus aldeas y barrios hasta la cantidad de 40 sueldos jaqueses; y coger a los que delinquant criminalmente, siéndoles enviados bien custodiados a Zaragoza.
 f. 36v.

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1346, noviembre, 26. (s. 1.). **187**
Se concedió a Pedro López de Moros, vicario de El Campillo, permiso para ausentarse de la parroquia durante dos años por estudios, y confiar, ese tiempo, la cura de almas de su parroquia a otro sacerdote.
 f. 36v.
- 1346, noviembre, 28. Zaragoza. **188**
Iterio de Manyachon, licenciado en decretos, prestó juramento ante el vicario general Guido, como arcipreste de Belchite.
 ff. 37v.-38
- 1346, noviembre, 29. Zaragoza. **189**
Se concedió licencia a Domingo Parient, escolar de Mirambel, para recibir la tonsura.
 f. 37
- 1346, noviembre, 30. Zaragoza. **190**
Se concedió licencia a Francisco de Corbalán, clérigo de Teruel, para recibir el acolitado.
 ff. 36v.-37
- 1346, noviembre, 30. Zaragoza. **191**
Los vicarios generales confían a Sancho Carbonell el justiciazgo de Mazaleón.
 f. 37v.
- 1346, diciembre, 1. Zaragoza. **192**
Provisión de ciertos capítulos del concejo de Mazaleón.
 f. 37 v.
- 1346, diciembre, 1. (s. 1.). **193**
Los vicarios mandan, bajo pena de excomunión, a los vicarios de Monroyo, Peñarroya, Fuentespalda, Ráfales, Belmonte y La Fresneda permitan, al procurador de la iglesia de Santa María de Fuente, pedir limosnas a los fieles, los domingos y días festivos, en sus iglesias.
 f. 45
- 1346, diciembre, 6. Zaragoza. **194**
Se concedió licencia a Miguel Pérez de la Peña, clérigo de Molinos, para recibir las órdenes menores.
 f. 39
- (1346, diciembre, 6). (Zaragoza). **195**
Se concedió licencia a Pedro Palacián, escolar de Molinos, para recibir la tonsura y las órdenes menores.
 f. 39
- 1346, diciembre, 23. Zaragoza. **196**
Los vicarios conceden a D.^a Gracia López, mujer de Pedro López de Sese, habitante de Albalate, un corral, sito en este lugar, a censo de 5 sueldos jaqueses anuales.
 f. 51
- 303**

- 1347, enero, 20. Zaragoza. **197**
Los vicarios mandan a Castellón Gallego, rector de Pancrudo y procurador del obispo Sabina, obligue a los racioneros sirvan bien sus raciones.
 f. 39v.
- 1347, enero, 20. Zaragoza. **198**
Los vicarios generales mandan al oficial de Teruel ponga a la iglesia de Miravete en entredicho eclesiástico y no lo levante hasta que los derechos del arcediano de Teruel se hayan satisfecho.
 f. 40
- 1347, enero, 20. Zaragoza. **199**
Los vicarios generales concedieron a Miguel Burriel, escolar de Montalbán, la ración de Rodén destinada a estudiantes en artes, durante dos años.
 f. 40
- (1347, enero, 20). (Zaragoza). **200**
Se concedió a Jimeno García de Agüero, escolar de la diócesis de Zaragoza, la ración de Rodén destinada a estudiantes en derecho, durante dos años.
 f. 40
- 1347, enero, 20. Zaragoza. **201**
Los vicarios generales confían la cura de almas de las iglesias de Valdehorna y de Villanueva a los presbíteros que ha presentado su rector, Juan de Lerín, el cual había obtenido permiso del arzobispo para ausentarse durante tres años, por estudios.
 ff. 40r.-v.
- 1347, enero, 20. Zaragoza. **202**
Los vicarios generales conceden a Martín de Uncastillo, escolar de Zaragoza, la ración de Rodén destinada a estudiantes en derecho, durante dos años.
 f. 41
- 1347, enero, 20. Zaragoza. **203**
Los vicarios generales conceden a Francisco de Torres, escolar de Teruel, la ración de Rodén destinada a estudiantes en gramática, durante dos años.
 ff. 41r.-v.
- 1347, enero, 21. Zaragoza. **204**
Los vicarios generales mandan al vicario de Peñaflo permitiendo que María de Bielsa, vecina de este lugar, sea enterrada en la iglesia, a pesar del entredicho que pesa sobre ésta.
 f. 39v.
- 1347, enero, 24. Zaragoza. **205**
Los vicarios generales conceden a Urraca Sánchez de Huerta, y a sus familiares, puedan oír una misa privada, a pesar del entredicho existente en el lugar de Quinto.
 ff. 42v.-43

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- 1347, enero, 25. (Zaragoza). **206**
Se concedió permiso, durante dos años, para pedir limosnas en esta diócesis a Toribio Martínez, que había sido capturado por los sarracenos en Ronda.
f. 43
- 1347, enero, 25. Zaragoza. **207**
Los vicarios generales ruegan al justicia de Aragón, apelando al auxilio del brazo secular, obligue a Sr. Gerardo Catallada, comendador de Aliaga, y a los priores de su bailía a dar a los arrendadores del cuarto arzobispal una llave de los graneros en donde guardan el diezmo.
f. 43
- 1347, enero, 25. Zaragoza. **208**
Los vicarios generales mandan a Fernando de Cascallán, presbítero de Pedrola, avise al vicario de Novillas para que en el plazo de seis días pague a Juan Guallart, presbítero de aquel lugar, los gastos ocasionados por recuperar los derechos debidos al arzobispo, so pena de excomunión.
f. 43v.
- (1347, enero, 25). Zaragoza. **209**
Los vicarios generales mandan a Pedro Sánchez, presbítero de Pedrola, avise a los arrendadores de los diezmos de este lugar para que, en el plazo de seis días, paguen a Juan Guallart y Pedro Monzón, sacristanes, su salario, por desempeñar este oficio, so pena de excomunión.
f. 43v.
- 1347, enero, 31. Zaragoza. **210**
Los vicarios mandan al vicario de Cariñena declare públicamente excomulgados a los ejecutores testamentarios de D.^a Sancha Jiménez de Urrea.
ff. 43v.-44
- 1347, febrero, 14. Zaragoza. **211**
Los vicarios mandan a Bartolomé de Francia, lugarteniente del alcaide del Puertomingalvo, no perturbe a los acreedores que van a cobrar deudas al lugar de Castelbispal.
f. 46
- 1347, febrero, 14. Zaragoza. **212**
Guido manda al justicia, jurados y prohombres de Almochuel paguen dos partes de los 3.000 sueldos jaqueses que adeudan a Aznar Pérez de Aguilar, escudero.
f. 46v.
- 1347, febrero, 14. Zaragoza **213**
Los vicarios mandan a los rectores, vicarios y capellanes anuncien públicamente excomulgados a los que no pagaron a Bernardo Pérez, vicario de Alcañiz y colector del subsidio y la procura, las cantidades debidas al arzobispo por estos conceptos.
ff. 47v.-48

- (1347, febrero, 14). (Zaragoza). **214**
Los vicarios mandan a los rectores, vicarios y capellanes anuncien públicamente excomulgados a los que no pagaron a Pedro Rodríguez, rector de Obón y colector del subsidio y la procura, las cantidades debidas al arzobispo por estos conceptos.
 f. 48
- 1347, febrero, 16. (Zaragoza). **215**
Se concedió licencia a Domingo Lagata, escolar de Bujaraloz, para recibir la tonsura.
 f. 48
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). **216**
Se concedió licencia a Domingo Asensio, clérigo tonsurado, para recibir las órdenes menores y el subdiaconado.
 f. 49v.
- (1347, febrero, 19). Zaragoza. **217**
Se concedió licencia a Martín de la Correa, clérigo, para recibir el subdiaconado.
 f. 49v.
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). **218**
Se concedió licencia a Miguel Mengucha, clérigo, para recibir el subdiaconado.
 ff. 49v.-50
- 1347, febrero, 19. Zaragoza. **219**
Se concedió licencia a Mateo de los Calbos, escolar de La Almolda, para recibir la tonsura.
 f. 50
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). **220**
Se concedió licencia a Bernardo Rubio, clérigo, para recibir el subdiaconado.
 f. 50
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). **221**
Se concedió licencia a Domingo Tares, clérigo de esta diócesis, para recibir el subdiaconado.*
 f. 50
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza) **222**
Se concedió licencia a Domingo Tomé, clérigo de esta diócesis, para recibir el subdiaconado.
 f. 50
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). **223**
Se concedió licencia a Domingo Pérez de Torres, clérigo de Zuera, para recibir las órdenes menores.
 f. 50

* Al margen se escribió: *cessavit licentia quia non erat titulus bonus.*

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 224
Se concedió licencia a Domingo Cardona, escolar de Molinos, para recibir la tonsura.
f. 50
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 225
Se concedió licencia a Tomás de Santa Cruz, escolar de Molinos, para recibir la tonsura.
f. 50
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 226
Se concedió licencia a García Domínguez de Calatorao, subdiácono de Teruel, para recibir el diaconado.
f. 50
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 227
Se concedió licencia a Pascasio Domínguez de Calatorao, subdiácono de Teruel, para recibir el diaconado.
f. 50
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). 228
Se concedió licencia a Miguel Sánchez, escolar de Linares, para recibir la tonsura.
f. 50v.
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 229
Se concedió licencia a Mateo de Signa, escolar de Singra, para recibir la tonsura.
f. 50v.
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). 230
Se concedió licencia a Miguel de Zaila, clérigo de esta diócesis, para recibir el subdiaconado.
f. 50v.
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 231
Se concedió licencia a Juan de Teruel, clérigo tonsurado de esta diócesis, para recibir las órdenes menores y el subdiaconado.
f. 50v.
- 1347, febrero, 19. (Zaragoza). 232
Se concedió licencia a Martín Diosdat, clérigo de Mirambel, para recibir las órdenes menores y el subdiaconado.
f. 50v.
- (1347, febrero, 19). (Zaragoza). 233
Se concedió licencia a Juan Ferrer, clérigo de menores, para recibir el subdiaconado.
f. 50v.
- 307

PILAR PUEYO COLOMINA

- 1347, febrero, 20. (Zaragoza). 234
Se concedió licencia a Domingo Martínez de Morralla, escolar de Tronchón, para recibir la tonsura.
f. 50v.
- (1347, febrero, 20). (Zaragoza). 235
Se concedió licencia a Raimundo Gasch, escolar de Olocau, para recibir la tonsura.
f. 50v.
- (1347, febrero, 20). (Zaragoza). 236
Se concedió licencia a Domingo Ferrer, escolar de Tornos, para recibir la tonsura.
f. 50v.
- 1347, febrero, 20. (Zaragoza). 237
Los vicarios mandan al vicario de Hinojosa obligue a Pedro Gil Vicente, vecino de este lugar, a pagar anualmente 500 sueldos jaqueses a la iglesia o al administrador de la luminaria, por el arrendamiento de la primicia.
f. 51
- s. f. s. l. 238
Formulario para la redacción de un documento de absolución de excomunión por subsidio.
f. 21
- s. f. s. l. 239
Los vicarios conceden a Blas de Pola, racionero de El Castellar, permiso para construir en la iglesia de este lugar una capilla con altar, bajo la invocación de Santa María Magdalena, y de ser enterrados allí sus familiares, fundando una capellanía perpetua.
ff. 22r.-v.
- s. f. s. l. 240
Guido manda a Juan Lázaro, baile de Teruel, responda sobre las rentas de la ración de Sancho de Vacas, en la iglesia de Santa María de Teruel.
f. 23v.
- s. f. s. l. 241
Los vicarios confieren a Pedro López de Moros, presbítero racionero de Santiago de Teruel, la vicaría de El Campillo.
ff. 23v.-24
- s. f. s. l. 242
Formulario para la redacción de un documento de dimisorias.
f. 27
- s. f. s. l. 243
Los vicarios generales ruegan a los justicias, jurados y otros oficiales regios permitan a Pedro Sánchez del Postigo, ciudadano de Zaragoza, sacar granos de

REGISTRO DE ACTOS DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA, PEDRO DE LA JUGIE

algunos lugares del arciprestazgo de Zaragoza, a pesar de lo dispuesto en los estatutos seculares.

f. 37

s. f. s. 1. **244**

Guido Lasteyria confía a fr. Hugo de Lich, monje, habitante en Ejea, la colecta del cuarto arzobispal de Magallón.

ff. 40v.-41

s. f. s. 1. **245**

Los vicarios generales encargan a Miguel Fonies, presbítero de Albalate, oblique a Domingo Navarro y Guillermo de Mata, vecinos de Híjar, a cumplir el testamento de Juan Fort, vecino de Albalate.

f. 44

s. f. s. 1. **246**

Los vicarios generales, ante las cartas del arzobispo fechadas en Aviñón el 27 de diciembre de 1346, mandan a Miguel Rubín, baile de Albalate, permita a los lugares de Albalate y Ariño coger y administrar la primicia.

f. 44

s. f. s. 1. **247**

Los vicarios generales confían a Marco de Valle el justiciazgo de Albalate, durante un año.

ff. 44r.-v.

s. f. s. 1. Zaragoza. **248**

Guido manda a Bernardo Salas, justicia de Mazaleón, cese la ejecución contra los hombres de este lugar de dos mil sueldos jaqueses debidos al arzobispo, hasta dentro de quince días.

f. 44v.

s. f. s. 1. **249**

El oficial concede a Domingo Baldovín, racionero de Montalbán, permiso para celebrar, durante dos años, la capellanía fundada por Bertrán Payán, vecino de este lugar.

f. 45

s. f. s. 1. **250**

Iterio confía a Sancho de Otal, vecino de Zaragoza, el oficio de notario en la ciudad y diócesis de Zaragoza.

ff. 45v.-46

s. f. s. 1. **251**

El oficial manda al vicario de Mozalmatorre cite a Antoni de Bompas, presbítero de este lugar, para que comparezca en Zaragoza a responder sobre injurias hechas a Marco Rubín, vecino de este lugar.*

f. 46

* Posteriormente, Mezalmazorri (cfr. FALCON, I.: *Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza, 1981, p. 151).

- s. f. s. l. **252**
El oficial manda a los rectores y vicarios de la ciudad de Zaragoza publiquen, en la misa mayor, las cartas del papa Clemente VI, recibidas a través de una copia enviada por el oficial del obispo de Lérida.
f. 46
- s. f. Zaragoza. **253**
Iterio y Guido aumentan a Pedro Guallart, jurisperito de Zaragoza, su pensión de 200 a 400 sueldos jaqueses
ff. 47r.-v.
- s. l. s. l. **254**
Iterio encarga al oficial de Daroca la causa entre Dulcina, mujer de Martín de Luesia, y los clérigos de la iglesia de Santiago de esta villa, por ocuparles éstos un trozo de tierra, sita en el pago de Anchón, en el término de esta villa.
f. 48
- s. f. Aviñón. **255**
Los vicarios mandan al arcipreste de Zaragoza publique la bula del papa Clemente VI en la que pide oraciones por la paz.
ff. 48-49
- s. f. s. l. **256**
Se concedió licencia a Lope Silvestre, clérigo de esta diócesis, para recibir el subdiaconado.
f. 51
- s. f. s. l. **257**
Iterio, vicario general, absuelve a Bartolomé de Muro de la sentencia de excomunión.
ff. 51r.-v.